

07 de septiembre de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0096

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 7-2026

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 7-2026 de 25 de agosto de 2026 "Por medio del cual se modifican los artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 4-2011 que dictan reglas para el cobro de ciertas comisiones y recargos por parte de las entidades bancarias".

Mediante el referido Acuerdo, se actualizan los artículos 4 y 5 del Acuerdo No. 4-2011, que contempla reglas para el cobro de ciertas comisiones o recargos en operaciones pasivas y activas. La modificación busca garantizar que las relaciones contractuales con los consumidores bancarios se desarrollen bajo criterios de transparencia, conforme a la legislación bancaria vigente.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del cuatro (4) de enero de 2027.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado

YG/ip/kc



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"